



RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCESION DE PREMIOS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO DE GRADO O DOBLE GRADO MATRICULADOS EN EL CURSO 2024-25 EN CENTROS UCM, QUE HAYAN RESULTADO GANADORES DE LAS FASES FINALES DE OLIMPIADAS CIENTIFICO-ACADEMICAS EN 2024

Tal como establece la convocatoria de concesión de premios arriba mencionados, según acuerdo del jurado de valoración de dichos premios en reunión del 13 de diciembre de 2024, se determina la relación de estudiantes premiados.

La publicación surtirá efectos de notificación individual a lo/as interesados/as.

Esta resolución agota la vía administrativa tal y como establecen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario de Universidades y los Estatutos de la Universidad Complutense. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los arts.8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo y potestativo, sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación, según lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de la firma

EL Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023 de 28 de junio de 2023)

La Vicerrectora de Estudiantes,

Rosa M. de la Fuente Fernández